

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6644 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que, por errores de omisión, no figuran en la Resolución definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación y la relación de los aspirantes a los que no procede la acreditación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del Personal Estatutario Temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario, de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del Grupo de AP, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2020. (BORM 06-11-20).

Antecedentes

1.- En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de noviembre de 2021, se publicó la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 5 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación y la relación de los aspirantes a los que no procede la acreditación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario, de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2020 (BORM 06-11-20).

2.- Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en la relación de encuadramiento, consistente en la omisión de determinados aspirantes por causas técnicas.

3.- Debido a ello, se elevó a las Comisiones de Evaluación de cada Área de Salud, la relación con los errores detectados en la resolución anterior, a fin de comprobar la evaluación del personal incluido, en dicha relación, y posterior propuesta de encuadramiento en el nivel correspondiente.

4.- Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada Resolución, dictada con fecha 5 de noviembre de 2021, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

5.- A la vista de lo expuesto, y una vez emitidas las propuestas de resolución definitivas de encuadramiento en el nivel correspondiente por las distintas Comisiones de Evaluación de Carrera y Promoción Profesional constituidas al efecto,

Resuelvo:

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 5 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación y la relación de los aspirantes a los que no procede la acreditación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario, de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2020 (BORM 06-11-20).

2.º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sección de carrera y promoción profesional de la página web del portal sanitario www.murciasalud.es.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 30 de noviembre de 2022.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco José Ponce Lorenzo.

RELACIÓN DE ENCUADRAMIENTO EN EL NIVEL CORRESPONDIENTE A LOS ASPIRANTES QUE POR ERRORES DE OMISIÓN NO FIGURAN EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ENCUADRAMIENTO EN EL NIVEL CORRESPONDIENTE A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO Y PROGRESIÓN DE LOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL PERTENECIENTE A LAS CATEGORÍAS DE FACULTATIVO Y DIPLOMADO SANITARIO, DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL DE LAS CATEGORÍAS SANITARIAS DE LOS SUBGRUPOS C1 Y C2 Y DE LAS CATEGORÍAS NO SANITARIAS DE LOS SUBRUPOS A1, A2, C1, C2 Y DEL GRUPO DE AP CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2020 (BORM 06-11-20).

Categoría: TÉCNICO ESPECIALSTA SANITARIO

Opción: **DOCUMENTACIÓN SANITARIA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL
***6547**	SANCHEZ FERNANDEZ, MANUELA	NIVEL II

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO

Opción: **EMERGENCIAS SANITARIAS/CONDUCTOR**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL
***0095**	GAMBÍN CAMPUZANO, FRANCISCO	NIVEL I